

**EL CORONEL DEL SEGUN-
do batallon de milicia civi-
ca del Estado de Querétaro y comandante de**

la de S. Juan del Rio á sus compañeros de armas.

CONCIUDADANOS: El Ecsmo. Sor. Gobernador del Estado ha tenido la dignacion de nombrarme comandante de este benemerito batallon de milicia local, que desde luego rehusaria si consultara a mis escasas luces y debiles fuerzas para desempeñar un tan delicado encargo: pero el ardor patriótico que me anima y el justo concepto que me merecen vuestras virtudes cívicas y militares, me dan el aliento necesario para aceptar un nombramiento de que jamas me crei digno.

Y ¿Que podrè temer si cuento con vuestro patriotismo, amor al orden y respeto a las Leyes? ¡Oh! La Patria tendra en la bizarra milicia de S. Juan del Rio, un baluarte inexpugnable de su Independencia, un apoyo firme de su Libertad y un sosten seguro de su preciosa forma de Gobierno, en que esta vineulada su paz y prosperidad.

Mis amigos: en las epocas tranquilas de la paz reputadme no como a vuestro gefe, sino como al ultimo de vuestros camaradas; pero en las ocasiones de peligro, hacedme el honor de que sea el primero en acreditar con mi sangre el amor puro que profeso a la Patria y el zeloso interes con que veo la gloria de vuestro nombre; ¡Que feliz momento para mi aquel en que mis obras, mas bien que las palabras, diesen un publico testimonio de esta sincera protesta! Dichoso yo mil veces si lograra la imponderable satisfaccion de saberos conducir con paso firme por la senda del honor y de la victoria!

Mas entretanto se acerca este suspirado dia, dediquemos nuestros conatos a la instruccion y disciplina militar; os sobra aptitud y aplicacion para fundar grandes esperanzas de que muy en breve sereis los primeros soldados de la Republica.

Jamas olvideis que la mas sagrada obligacion de un soldado republicano es sostener el orden, obedecer las leyes y respetar las propiedades. Conoceis bien el honor y estoy cierto de que continuareis dando ejemplo de subordinacion a vuestros gefes, de sumision a los magistrados y de respeto a las libertades publicas. La discordia, encono y rivalidad son vicios detestables y ruinosos que para siempre deben quedar desterrados del seno de la milicia.

Conciudadanos: unos son nuestros intereses; una nuestra causa; sean desde hoy unos nuestros votos y sentimientos. Religion... Independencia... Federacion... ¡Que objetos tan grandes!; Cuan dignos son de nuestros sacrificios! Ellos deben ocupar todo nuestro corazon y ser siempre nuestra unica divisa.

San Juan del Rio Octubre de 1829.

*Josè Maria de Chavez
Macotela.*

DEL USO DEL
L. IG. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

Queretaro: 1829. Oficina del C. Rafael Escandon.